MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA N.º 18-2022

Acta de la sesión ordinaria número dieciocho, dos mil veintidós, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 14 de julio 2022, a las 5:30 p. m. Presencial, sala Juan Rafael Mora, décimo piso, edificio Torre Mercedes.

Asisten:

- Anna Katharina Müller Castro, ministra de Educación Pública, presidenta.
- Astrid Fischel Volio, exministra de Educación Pública, propietaria.
- Manuel Antonio Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario.
- Eldon Caldwell Marín, representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
- Betania Seas Molina, representante de I y II Ciclo, propietaria.
- Carlos Eduardo Torres Soto, representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
- Johnny Jesús Varela Elizondo, representante de las organizaciones de educadores, propietario.
- Daniel Vargas Rodríguez, representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
- María Esther Camacho Vargas, representante de las organizaciones de educadores, suplente.
- Estíbaliz Pérez Pérez, secretaria general del Consejo Superior Educación.

Ausencia justificada.

- Daniel Vargas Rodríguez, representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.

AGENDA
SESIÓN ORDINARIA N.º 18-2022
JUEVES 14 DE JULIO 2022, 5:30 p. m.
PRESENCIAL, SALA JUAN RAFAEL MORA
DÉCIMO PISO, EDIFICIO TORRE MERCEDES

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

2. Someter a aprobación el acta número 12-2022.
3. Seguimiento de la solicitud emitida por ANDE: suspensión de la Prueba Estandarizada Compresiva de Especialidades Técnicas curso lectivo 2022.
4. Informe de comisiones.
5. Asuntos varios.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Señora ministra Anna Katharina Müller: Se consulta si los señores y las señoras miembros del Consejo Superior de Educación tienen temas adicionales para el punto cuatro de asuntos varios.

Los señores y señoras miembros del Consejo indican no tener asuntos varios para ser discutidos en la sesión.

Señora ministra Anna Katharina Müller: Se somete a votación la agenda del día.

Los señores y las señoras miembros del Consejo Superior de Educación revisan la agenda por desarrollar el jueves 14 de julio 2022.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 01-18-2022

> ***Aprobar la agenda del día, correspondiente al jueves 14 de julio 2022, con modificaciones.***

ARTÍCULO 2

Someter a aprobación el acta número 12-2022.

Se solicita trasladar la aprobación del acta N.° 12 a la sesión 19, con el fin de atender de manera prioritaria el plan de nivelación de educación técnica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTÍCULO 3

Seguimiento de la solicitud emitida por ANDE: suspensión de la Prueba Estandarizada Compresiva de Especialidades Técnicas, curso lectivo 2022.

Los miembros del plenario discuten las condiciones necesarias para implementar el plan de nivelación de la promoción 2022 de Especialidades Técnicas, por lo que se considera necesario solicitar a las instancias DGEC y DETCE ampliar la propuesta de trabajo que facilite la implementación del plan de nivelación requerido.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 02-18-2022

> ***Se instruye a la administración y las respectivas instancias del Ministerio de Educación Pública a presentar en la próxima sesión de este plenario el Plan de Nivelación de Educación Técnica para el curso lectivo 2022.***

ARTÍCULO 4

Informe de comisiones.

Señor Eldon Caldwell: Se da lectura a los dictámenes de la Comisión de Planes y Programas.

Dictamen: Solicitud de aprobación de la nueva carrera de Diplomado en Administración de Empresas, modalidad virtual, de la Escuela Técnica Agrícola Industrial.

El Consejo Superior Educación acuerda en firme y por unanimidad:
Acuerdo 04-18-2022

I. CONSIDERANDO

1. Mediante oficio ETAI 071-2021 de fecha 5 de setiembre 202, referencia interna 050 2021 SEP 07, el señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, solicita al Consejo Superior de Educación la aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de Empresas, modalidad virtual, para lo cual se adjuntan los siguientes

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

documentos: -Tomo 1. Documento original titulado "Carrera de Diplomado en Administración de Empresas modalidad virtual", donde se describe la carrera con fecha setiembre 2021, así como una llave maya.

2. Mediante los informes técnicos CSE-SG-IT-070-2021 y CSE-SG-IT-071-2021 de fecha 20 de setiembre 2021, se evidencia que se cumplen con los requisitos de admisibilidad indicados en el Artículo 46 del Decreto Ejecutivo N°42377-MEP.
3. Mediante oficio CSE-SG-0768-2021 de fecha 21 de setiembre 2021, se comunica al señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, que los documentos presentados para la aprobación del Diplomado en Administración de Empresas, modalidad virtual, cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Artículo 46 del Decreto Ejecutivo N° 42377-MEP.
4. Mediante sesión 23 de la Comisión de Planes y Programas del 18 de octubre del 2021, se acuerda solicitar criterio técnico y especializado a la Universidad de Costa Rica y a la Universidad Nacional.
5. Mediante los oficios CSE-SG-0844-2020 y CSE-SG-0845-2020 con fecha 18 de octubre del 2021, se solicitaron los criterios técnicos arriba señalados.
6. Mediante correo electrónico con fecha 3 de diciembre 2021, se recibe en la Secretaría del Consejo Superior de Educación el oficio EAN-1052-2021 de fecha 2 de diciembre 2021, el criterio solicitado a la Universidad de Costa Rica.
7. A la fecha la Universidad Nacional no envió sus comentarios.
8. Mediante el oficio CSE-SG-0064-2022 con fecha 9 de febrero del 2022, la señora Irene Salazar Carvajal envía al señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, los subsanes por realizar a la carrera de Diplomado en Administración de Empresas, modalidad virtual.
9. Mediante oficio con fecha 9 de marzo del 2022, el señor Roberto Brenes Delangton, director de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, envía las correcciones realizadas donde constan los cambios y las justificaciones respectivas a las observaciones realizadas en el oficio CSE-SG-0064-2022.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

10. Mediante el informe técnico N° CSE-SG-IT-023-2022 se realiza la verificación de las correcciones solicitadas.

II. RECOMENDACIÓN

Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación de la nueva carrera de Diplomado en Administración de Empresas, modalidad virtual, de la Escuela Técnica Agrícola Industrial, por cuanto cumple con lo establecido según el artículo 46 del Decreto Ejecutivo N°42377-MEP.

III. POR TANTO

Aprobar la carrera de Diplomado en Administración de Empresas, modalidad virtual, de la Escuela Técnica Agrícola Industrial con la siguiente malla curricular y cualquiera de las tres opciones finales de graduación: práctica supervisada, proyecto de graduación o prueba comprensiva.

Tabla 1. Malla curricular

Carrera de Diplomado en Administración de Empresas
Modalidad virtual
Escuela Técnica Agrícola Industrial

Cuadro 1	**Plan de estudios**		
Código	**Nombre del curso**	**Créd.**	**Requisitos**
I CUATRIMESTRE			
AE- 1101	Matemática general	3	Bach.Educ. Media
AE -1301	Informática para administradores I	3	Bach.Educ. Media
AE -1102	Comunicación oral y escrita	3	Bach.Educ. Media
AE -1302	Visión Integral de la empresa	3	Bach.Educ. Media
II CUATRIMESTRE			
AE -2303	Principios de producción	3	AE -1302
AE -2103	Contabilidad I	3	AE -1101
AE -2104	Legislación laboral	3	
AE -2304	Informática aplicada a la administración II	3	AE -1301

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

III CUATRIMESTRE			
AE -3305	Matemática financiera	3	AE -1101
AE -3105	Contabilidad II	3	AE -2103
AE -3306	Legislación comercial	3	AE -2104
AE -3106	Metodología de la investigación	3	AE -1102
IV CUATRIMESTRE			
AE-4307	Fundamentos de finanzas	3	AE -3305
AE-4107	Inglés conversacional I	3	
AE -4308	Administración de recursos humanos	3	AE -1302
AE -4108	Estadística descriptiva	3	AE -3305
AE -4309	Legislación tributaria	3	AE -2104
V CUATRIMESTRE			
AE -5310	Gestión financiera	3	AE -3305
AE -5109	Inglés II	3	AE -4107
AE -5311	Gerencia de la calidad	3	AE -2303
AE -5312	Mercadeo básico	3	AE -4108
VI CUATRIMESTRE			
AE -6313	Comportamiento organizacional	3	AE -3308
AE -6110	Principios de economía	3	
AE -6111	Ética profesional	3	AE -1302
AE -6314	Mercadeo gerencial	3	AE -5312
AE -6315	Emprendedurismo	3	

Dictamen: Solicitud de aprobación de cierre de la carrera de Diplomado en Redes del CUNLIMON.

El Consejo Superior Educación acuerda en firme y por unanimidad:
Acuerdo 05-18-2022

I. CONSIDERANDO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

1. Mediante el acuerdo 02-40-2016 de fecha 26 de julio 2016, se dio la aprobación de la carrera Diplomado en Redes del Colegio Universitario Limón (CUNLIMON).
2. Mediante el oficio DEC-292-2018 de fecha 7 de julio del 2022, se indican las siguientes causas para la solicitud de cierre:
   - A la fecha no existen estudiantes matriculados en el Diplomado mencionado y no se está ofertando.
   - Se solicita cierre voluntario.

II. **Análisis de la documentación:**

1. La Secretaría General verificó el cumplimiento de requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo N°42377 para la presentación de solicitud de cierre de carrera, según oficio DEC-292-2018 de fecha 7 de julio del 2022, por tanto, la gestión realizada está conforme a lo establecido en el reglamento.

III. RECOMENDACIÓN

La solicitud de cierre de la carrera de Diplomado en Redes cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 42377, se recomienda el cierre de esta.

IV. POR TANTO

Aprobar el cierre del Diplomado en Redes del Colegio Universitario Limón (CUNLIMON).

ARTÍCULO 5

Asuntos varios.

Señora ministra Anna Katharina Müller: Se toma la decisión de modificar la fecha de las sesiones, las cuales serían el 18 y 26 de julio de 2022.

Auditoría Interna M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 06-18-2022

> ***Aprobar las sesiones ordinarias del Consejo Superior de Educación del mes de julio, el lunes 18 y el martes 26 de julio de 2022 en horario de 5:30 p. m. a 7:30 p. m.***

Se cierra la sesión a las veinte horas y quince minutos.

Acta Ordinaria N° 18-2021 celebrada por el Consejo Superior de Educación el 14 de julio 2022, a las 05:30 p.m. y aprobada en sesión N° 22-2022 del 17 de octubre de 2022.

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
PRESIDENTA

ESTÍBALIZ PÉREZ PÉREZ
SECRETARIA GENERAL